



El Partido Liberal Independiente (PLI), fundado el 12 de enero de 1944, nace y sale a luz pública por medio de la visión preclara de jóvenes del liberalismo de la época siendo el principal factor de su nacimiento la necesidad de buscar una patria en libertad, democracia y justicia social que el gobierno de aquel entonces no otorgaba a los nicaragüenses. Hoy en el 2024 con 80 años de existir y demostrado partido opositor en el tiempo, los miembros del Partido Liberal Independiente (PLI) seguidores de la visión de sus fundadores y del legado otorgado del Dr. Virgilio Godoy, asumimos como propia la visión de ellos y en beneficio de la nación le presentamos al pueblo en general y a la comunidad internacional.

PROCLAMA A LA NACIÓN RUTA HACIA LA DEMOCRACIA

Nosotros los verdaderos miembros del Partido Liberal Independiente PLI (de los fundadores a Virgilio Godoy), alejados de la posición sumisa de los que pretenden llamarse PLI en la Asamblea Nacional, reclamantes desde el 2017 ante la Corte Suprema de Justicia a lo que refiere la representación legal ante el incumplimiento de sentencia del 2016; preocupados por el franco deterioro político, económico y social que atraviesa Nicaragua y su pueblo e inspirados en la necesidad patriótica e histórica de encontrar la solución factible y creíble a la recuperación democrática de nuestra patria y la buena andanza de todos los nicaragüenses, expresamos y presentamos esta RUTA HACIA LA DEMOCRACIA:

El pueblo de Nicaragua y un amplio sector de la comunidad internacional están inmersos en la preocupación y desconfianza política, económica y social hacia el Gobierno, donde el equívoco actuar del Gobierno por un lado y el castigo internacional por medio de sanciones interpuestas por el otro no permiten el tranquilo y adecuado funcionamiento democrático, económico y social de la nación. La democracia, los derechos humanos y la libertad, no son instrumentos de utilización voluntariosa ni propagandística del Estado, son condiciones de derechos naturales y adquiridos por el ser humano que deben ser respetados, protegidos y desarrollados principalmente por el Gobierno, las instituciones civiles y el respeto generalizado de la sociedad nicaragüense.

Para el Partido Liberal Independiente PLI (de los fundadores a Virgilio Godoy), es primordial devolverle la dignidad y la institucionalidad democrática al Estado, así mismo, para otorgarle la oportunidad y la esperanza de desarrollo en libertad, democracia y justicia social al pueblo de Nicaragua, no es necesario actuar violentamente, pero si firmes y decididos; consideramos que derramar una gota más de sangre por mantener el poder o por adquirirlo no es justo ni aceptable ni debe de ser la usanza para conseguir las metas propuestas, la vida del ser humano es el núcleo de la existencia social y la familia es la base



de toda sociedad y es nuestro derecho y deber defenderla incansablemente, la vida es la construcción del presente y el desarrollo del futuro en libertad.

Creemos que el actual desempeño equívoco del gobierno, siendo esta una administración de percepción colapsada, lo convierte en una administración con poca capacidad operativa que no llena las aspiraciones históricas y necesarias del pueblo nicaragüense en bienestar, prosperidad y estabilidad social. Por el otro lado, la inexperiencia e incapacidad política de la sociedad civil organizada en organismos no gubernamentales, queriendo hacer labor política han llevado al deterioro de la confianza ante la población y la comunidad internacional, aspectos que muchos de ellos utilizan estas plataformas sociales como método de supervivencia personal, dejando al pueblo de Nicaragua en un estado de indefensión, siendo sus derechos naturales y adquiridos, plena y diariamente violentados por ambas partes.

En lo político consideramos que en tanto todos los actores influyentes de la política nacional, no encaminen sus esfuerzos y actuar diario en una visión de nación atribuida al desarrollo y progreso, con respeto a la democracia e institucionalidad del país, no lograremos evitar que la Constitución Política de la República sea constantemente desacatada y remendada por todos los sectores, principalmente por el encargado de cumplirla y hacerla cumplir como es el Gobierno; mientras tanto, la ciudadanía nicaragüense, la empresa privada, la juventud, la mujer, los gremios sindicales de toda índole, en fin todos, no podremos encaminar a la nación en un sistema democrático y en paz, sino empeñamos nuestras voluntades en encontrar la ruta necesaria, hacia la democratización de la nación.

Afirmamos que ya es hora de anteponer los intereses nacionales ante los particulares, el desarrollo y el crecimiento integral de la nación es necesario, por tanto, es hora de tener voluntad de querer hacer bien las cosas públicas con dignidad y equidad nacional, nuestra patria y su pueblo ya no pueden seguir soportando las injustas políticas sociales y económicas que solo han beneficiado a cierto sector político. Es el momento de la REFUNDACIÓN de la Patria, con libertad, democracia y justicia social para el pueblo y así dar paso al bienestar individual y colectivo para un desarrollo sostenible para la nación, por lo tanto, proponemos la RUTA HACIA LA DEMOCRACIA siguiente:

I. Diálogo Nacional

Es justo, imperativo y necesario el inicio de un diálogo político y social que conduzca a una vía de democratización que otorgue una esperanza de vida y oportunidades en unidad para todas las familias nicaragüenses disgregadas en todo el mundo.



Para una eficaz ejecución del Diálogo Nacional proponemos:

Como facilitadores:

1. El Gobierno de Noruega.
2. Gobierno de Panamá.
3. Gobierno de Japón.
4. Internacional Liberal.

Como garantes:

1. Organización de Estados Americanos (OEA).
2. Organización de las Naciones Unidas (ONU).
3. Unión Europea (UE).
4. Sistema de Integración Centroamericana SICA.
5. Centro Carter.

El diálogo se realizará a donde las partes acuerden con la aceptación de facilitadores y garantes, asimismo, se pondrá un día de inicio y una fecha final con duración justa, razonable y adecuada para encontrar el entendimiento.

II. Condiciones Sociales y Políticas Mínimas

A. Alto a la Represión

1. Suspensión inmediata y definitiva de todo método de represión, intimidación, chantaje y persecución por parte del gobierno contra el pueblo nicaragüense, opositores reconocidos en todo el país, organismos de la sociedad civil y la empresa privada.
2. Desarme inmediato de todas las personas civiles que hayan y/o sirvan como cuerpo armado del gobierno y/o hayan sido utilizadas en represiones contra el pueblo.
3. Libertad irrestricta de movilización, reunión y organización del pueblo de Nicaragua en todas sus expresiones.
4. Detener a lo inmediato toda clase de confiscaciones, expropiaciones y/o congelamiento de todo bien privado de los nicaragüenses y/o ciudadanos extranjeros residentes dentro y fuera del territorio nacional.
5. La inmediata liberación de todas las personas privadas de su libertad por razones políticas y/o religiosas.



6. Restitución de la nacionalidad nicaragüense a los ciudadanos que hayan nacido en el territorio nacional.
7. Libre expresión de fe sin restricción alguna.

B. Despolitización de la administración pública en todas sus instancias y estructuras

1. Despolitización de todas las estructuras gubernamentales del estado.
2. Despolitizar la educación pública en todos sus niveles: colegios, institutos tecnológicos y universidades.
3. Despolitización de los organismos de seguridad nacional.

C. Libertad de Expresión

1. Libertad irrestricta de prensa e información escrita, radial, televisiva y electrónica de todo medio de comunicación nacional e internacional.
2. Respeto irrestricto a la privacidad individual de la comunicación del ciudadano.

D. Libre Movilización

1. Libertad plena de entrada y salida del territorio nicaragüense a todos los nacionales y ciudadanos extranjeros que cumplan con los requisitos de ley.
2. Integridad física y facilitación jurídica del reingreso de la diáspora nicaragüense dispersa en todo el mundo.
3. Facilitar la documentación legal a todos los ciudadanos nicaragüenses que pretendan salir y/o retornar al país libremente y a la vez, puedan ser identificados como ciudadanos nicaragüenses en el exterior.

III. Normalización política

1. Restablecimiento de los Partidos Políticos en Nicaragua.
 - a. Resolución y restitución de la representación legal a los verdaderos integrantes de partido político que hicieron uso del derecho constitucional en la vía correspondiente de la Corte Suprema de Justicia (Sala Constitucional).
2. Libertad plena de movilización, organización, propaganda y relaciones nacionales e internacionales de los partidos políticos.



3. Acompañamiento de observadores internacionales en lo referente a la depuración de:

- a. Registro civil de las personas.
- b. Cedulación.
- c. Padrón electoral.
- d. Cartografía electoral.

Los observadores de las depuraciones propuestas saldrán nombrados en el diálogo nacional.

IV. Condiciones Jurídicas

Reforma, eliminación y/o suspensión de las leyes siguientes:

1. Ley Electoral, con sus reformas incorporadas, Ley N°. 331 aprobada el 12 de mayo de 2022.
2. Ley de Regulación de Agentes Extranjeros, Ley N°. 1040.
3. Ley de Defensa de los Derechos del Pueblo a la Independencia, la Soberanía y Autodeterminación para la Paz, Ley N°. 1055
4. Ley Especial que Regula la Pérdida de la Nacionalidad Nicaragüense, Ley N°. 1145
5. Ley Especial de Ciberdelitos, Ley N°. 1042
6. Y toda aquella Ley que perjudique el derecho fundamental del ciudadano y un ejercicio electoral transparente.

V. Elecciones

1. Elecciones generales en todos sus niveles unificados, libres, democráticas, transparentes y competitivas.
2. La elección de diputados a la asamblea nacional que es de período ordinario sea con carácter constituyente.
3. Reforma a la ley electoral para las garantías necesarias y suficientes.
4. Formalizar y garantizar el voto del nicaragüense radicado en el extranjero, asegurando la cedulación a nacionales dentro y fuera de Nicaragua.
5. Destitución de Magistrados y cuadros del CSE y nuevos nombramientos surgidos del diálogo nacional.
6. Libre observación nacional e internacional durante el proceso electoral (desde la convocatoria hasta la toma de posesión del gobierno electo y restos de autoridades).



VI. Toma del poder

Nombrar garantes internacionales para el proceso de transición del gobierno entrante y el gobierno saliente, fruto del proceso electoral plenamente reconocido.

Se proponen como garante de la transición:

1. Organización de Naciones Unidas (ONU)
2. Organización de Estado Americano (OEA)
3. Gobierno de Noruega
4. Gobierno de Japón
5. Gobierno de Panamá
6. Sistema de Integración Centroamericana (SICA).

Por la patria, por la libertad, por la democracia, por la justicia social.

Dado en la ciudad de Managua a los 30 días del mes de julio del año 2024.

En representación del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Liberal Independiente (de los fundadores a Virgilio Godoy).

CC
Comunidad Nacional
Comunidad Internacional
A Dios, en quien confiamos.